



Virrey de Nueva Granada

SESION CUARTO, VEINTE
MAYEDELIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y
OC

a Terna con el Interimario cobrante y otros los Señores
Consejos Justicia y Realim^{to} a ella grabos pamenam
Congregados en su Junta. Como lo acordambien aca
saron lo sig^{to}

que siendo la tiempo oportuna apampan la Cobran
za a Real^{to} Contribucion y otras Ramas masamente
en un año en que solo se espera la Cerecha de
esta. No sea la villa que supiendo el S^{on} Alcalde
maior de la Cobranza se le entreguen los Padrones y
Cobranzas para que se diaba ejecutadas en los
terminos que se ha echo en los años anteriores. Esto
señor como Presidente a este Junta. Sup^{to}
de encargo y se obligo a la Cobranza y Condicion en
la forma acordambada y así lo firmamos y
pondremos

Y como a usar otra cosa se combino este Junta

m^{to} doy fe =

Juan de los Rios de la Plata

Sebastian de Aranda

Pedro Falcon

del Real

Juan Pineda

Juan Pineda

Juan Pineda

Juan Pineda

Juan Pineda

Juan Pineda

Juan Pineda

Juan Pineda

